

RESOLUCION VADM No. 1761

(17 DE JUNIO DE 2022)

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 123 del 08 de junio de 2022.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, Resolución R-311 del 27 de mayo de 2020, Resolución R-0353 del 28 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el Acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 123 del 08 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: *“REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PURIFICADOR DE AGUA DIRECTO MARCA MILLIPORE DEL LABORATORIO DE GENETICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.”*
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 15 de junio 2022 hasta las 10:00 a.m. presentaron oferta: 1. PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S.
3. Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE
	PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S.
JURÍDICO	HÁBIL
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

4. Con una oferta habilitada jurídica, económica y técnicamente y acorde a lo previsto en el numeral 3.3 de la Invitación a cotizar: *“...NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva”*, se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 123 del 08 de junio de 2022 a la sociedad PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S., por valor de siete DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$16.525.133) IVA INCLUIDO.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 123 del 08 de junio de 2022 cuyo objeto es “*REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PURIFICADOR DE AGUA DIRECTQ MARCA MILLIPORE DEL LABORATORIO DE GENETICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA*”, a la sociedad PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S., por valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$16.525.133) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Luisa Fernanda Ortega Ponce de León, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.025.032, Representante Legal de la sociedad PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S., a los correos electrónicos edward_lopez@paf.com.co y alba_carrillo@paf.com.co

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co